LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA - CONTRATO ABIERTO" ID. 305.012

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **8 días del mes de Setiembre del 2016**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según **Acta N° 891/2016**, Resolución del Directorio N° 02 **de fecha 8 de Setiembre del 2016**, por el Gerente Administrativo, Econ. Ricardo Brítez; Gerente Financiero, Lic. Jhoni Fernando Báez; Gerente Técnico, Ing. Oscar Méndez Bueno; Asesor Jurídico, Abg. César González; Asesor de la Sindicatura, Miguel Ángel Rivarola; Asesor de la Presidencia, Francisco Torres y el Asesor del Directorio, Abg. Marcelo Ovelar, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID. 305.012,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de Muebles
NUMERO DEL PAC:	**305.012**
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 490.000.000**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 57/2016	**Gs 200.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***ALQUILER DE RETROEXCAVAFORA Y GRUA***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. N° 3631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Acta Nº 035 /2016 Presentación y Apertura de Ofertas
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA" CONTRATO ABIERTO ID N° 305.012

Hora de Apertura: 09:30 horas.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve y treinta horas del día 26 de julio del año 2016, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de sobres de ofertas, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA", de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Nº 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la citada Ley".-

Se hallan presentes en este acto, el Abg. Osmar Osorio (Asesor de la UOC); Abog. Marcos Aquino Jefe de Unidad de Asuntos Legales UOC; Abog. Sonia Gimenez y Natalia Gimenez por Auditoría Interna; Lic. Cesar Franco, por Sindicatura, quienes en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.-

Se deja constancia de la presencia de las siguientes personas: Rodrigo Ballasch con C.I. Nº 3.187.256; Iván Carlos Sánchez, con C.I. Nº 490.123 ambos por BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. Y Natalia Bóveda con C.I. Nº 2.844.537 por la firma SAUCE. -

Firmas que fueron invitadas.-

BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I

PARAGUAY OBRAS S.R.L.

ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

ABBATE Y ASOCIADOS CONTRUCTORA de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY

Firmas que presentaron ofertas.-

1- BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.
2- SAUCE
3-PARAGUAY OBRAS S.R.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre de ofertas del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA" Contrato Abierto, cuyo monto ofertado se detallan en el siguiente cuadro de precios presentados:

Nº	OFERENTE	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3
1	*SAUCE*	244.000.000	No cotiza	51.100.000
2	BALLASCH INTER. S.A.C.I.	260.000.000	No cotiza	51.000.000
3	PARAGUAY OBRAS S.R.L.	266.200.000	101.640.000	No cotiza

Se verifica la presentación de las documentaciones de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	PARAGUAY OBRAS S.R.L.	SAUCE	BALLASCH INTER. S.A.C.I.

Natalia Giménez
Auditora
essap

Abg. Sonia Giménez
Auditora
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. César R. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8831
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

FORMULARIO DE OFERTAS	presenta	presenta	Presenta
DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE	presenta	presenta	Presenta
DDJJ ART. 40º	presenta	presenta	Presenta
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Presenta Póliza	Presenta Póliza	Presenta Póliza
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1410668	1410791	No

Seguidamente se pone a disposición de los oferentes las carpetas de las ofertas a fin de que puedan verificar en forma personal haciéndole saber el derecho que le asiste de dejar constancia de cualquier observación que crean pertinente.-

Una vez verificada las ofertas presentadas ninguna de las partes han dejado observaciones que deban ser mencionadas en la presente acta.-

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, siendo las 10: 30 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A. y los representantes de los oferentes-

Abg. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales
Asesoría de la Presidencia

Lic. César Franco
Sindicatura
C.I. Nº 4.093.592

Natalia Gimenez
Auditora
C.I. Nº 1535605

Abg. Sonia Giménez
Auditora
ESSAP S.A.
C.I. Nº 4718.200

C.I. Nº 2844537

C.I. Nº

C.I. Nº

Abg. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Jefe Unidad Asuntos Legales
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

C.I. Nº

C.I. Nº

C.I. Nº

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Raúl Méndez González
Gerente Administrativo Financiero
ESSAP S.A.

CP. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el PBC del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Documentos	Oferentes		
	Paraguay Obras S.R.L.	*SAUCE*	*BALLASCH INT. S.A.C.I.*
Formulario de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acredite la identidad del oferente	Presenta	Presenta	Presenta
DDJJ Art.40º	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento De Ofertas	Presenta póliza	Presenta póliza	Presenta póliza
Constancia del SIPE Nº	1.410.668	1.410.791	No

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO I)

Nº	*OFERENTES*	*ITEM 1*	*ITEM 2*	*ITEM 3*
1	SAUCE	₲ 244.000.000	No Cotiza	₲ 51.100.000
2	BALLASCH INTER. S.A.C.I.	₲ 260.000.000	No Cotiza	₲ 51.000.000
3	PARAGUAY OBRAS S.R.L.	₲ 266.200.000	₲ 101.640.000	No Cotiza

5. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, **del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. Se procedió a evaluar las ofertas más económicas presentadas en cada **ÍTEM**, para el **ÍTEM N° 1**, la oferta más económica corresponde a la empresa **SAUCE de Andrés Bóveda**; para el **ÍTEM N° 2**, la oferta corresponde a la empresa **PARAGUAY OBRAS S.R.L.** y para el **ÍTEM N° 3**, la oferta más económica corresponde a la empresa **BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.**

Al respecto, se verifica el cumplimiento a lo establecido en la SECCION VII:

Abg. César O. González O.
Mat. C.S. 5.[illegible]
Asesor
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo [illegible] González
Gerente [illegible]
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar
Asesor - Directorio ESSAP S

SECCION VII – Anexos
Documentos que componen la Oferta

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016			
I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
A) Formulario de Oferta *	**SAUCE**	**BALLASCH INTER. S.A.C.I.**	**PARAGUAY OBRAS S.R.L.**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones del Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Físicas**			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	N / A	N / A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	N / A	N / A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N / A	N / A	N / A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N / A	N / A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N / A	N / A
f. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N / A	N / A
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N / A	N / A	N / A
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N / A	N / A	N / A

N/A NO APLICA

Abg. César G. González O.
Mat. C.S. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Rodrigo Martínez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAUCE	BALLASCH INTER. S.A.C.I.	PARAGUAY OBRAS S.R.L.
D) Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N /A	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N /A	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes*); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N /A	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N /A	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N /A	CUMPLE	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	N /A	CUMPLE	CUMPLE
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o ditribuidor de los bienes.	N /A	N / A	N / A

N/A NO APLICA

5.1. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas, atendiendo al ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...".

El detalle es el siguiente:

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. Nº 3.959 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO Gerente Técnico ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo Báez Vázquez Gerente de Planeamiento ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
F) Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO	**SAUCE**	**BALLASCH INTER. S.A.C.I.**	**PARAGUAY OBRAS S.R.L.**
Declaración Jurada de No hallarse conprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos			
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario, y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	no se considera necesario	no se considera necesario	no se considera necesario
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Formulario N° 8 Listado de contratos de naturaleza y complejidad similares. Facturas y/o contratos de provision de servicio de alquiler o venta de equipos, en los 3 ultimos años (2013, 2014 y 2015), de maquinarias similares al objeto del presente llamado (retroexcavadora y grua) y que cubran en sumatoria al menos el 30% del monto total ofertado en el presente llamado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido			
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

5.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION.

- En fecha 25 de Agosto, vía Nota A.U.O.C. N° 31/16; Nota A.U.O.C. N° 32/16 y Nota A.U.O.C. N° 32/16 por medio de la cual se solicita a las firmas **BALLASCH INTERNACIONAL S.A., PARAGUAY OBRAS S.R.L. y SAUCE de Andrés Bóveda,** la confirmación que los precios ofertados incluye en ellos la disponibilidad y traslado de equipos y maquinarias para su utilización en cualquier punto del país, de conformidad a lo establecido en la SECCION III.
  - En fecha 26 de Agosto la firma **BALLASCH INTERNACIONAL S.A.,** remite la respuesta a lo solicitado diciendo: "Confirmamos que los precios ofertados en concepto de alquiler de los equipos y maquinarias a ser destinados en el mantenimiento de redes de aguas potables y alcantarillado sanitario incluyen en ellos la disponibilidad y traslado de los equipos y

Abg. César G. Hernaiz O.
Mat. C.S.J. N° 8531
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar
Asesor - Directorio ESSAP

maquinarias en conformidad a la SECCION III del PBC, que reza **"El equipo o maquinaria correspondiente al Ítem 3 deberá proveerse en el lugar de la obra según se indique en la orden de servicio (AREA ASUNCION) O (CIUDADES DEL AREA METROPOLITANA)"**

- En fecha 25 de Agosto la firma **PARAGUAY OBRAS S.R.L.,** remite la respuesta a lo solicitado respondiendo: **"En respuesta los precios ya incluyen disponibilidad, y el traslado de las maquinarias para ser utilizadas en cualquier punto del país"**.
- En fecha 05 de Setiembre la firma **SAUCE de Andrés Bóveda,** remite la respuesta a lo solicitado respondiendo: **"Al respecto exponerle que los precios ofertados por alquiler de los equipos y maquinarias si incluyen los traslados para su utilización en cualquier punto del país. Contamos con transportadoras para el envío al sitio donde necesiten el uso de la máquina".**

6. RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

A los efectos de dar cumplimiento a los *"Incisos a) y b)* de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se adjuntan al presente Informe de Evaluación las Comunicaciones Internas Ref. N° UOC-CM/13/2016 y UACP N° 315/2016, como así también documentos verificados por este Comité de Evaluación en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. El detalle lo demostramos a continuación:

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.
Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura
Econ. Ronald A. Brítez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.
Lic. Jhoni Baez Gerente Financiero essap sa
Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.
Abg. Cesar R. González O. Mat. C.S.J. Nº 3831 Asesor Jurídico ESSAP S.A.
Ing. Oscar Méndez Bueno Gerente Técnico essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/760/2016

A: GERENCIA DE TALENTO HUMANO

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref.: Solicitud de Informe s/ Art. 40º inc. a) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Fecha: 01/08/2016.-

Por la presente, me dirijo a la GERENCIA DE TALENTO HUMANO en el marco de la **LCO Nº22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA – CONTRATO ABIERTO"**, en atención a la **Resolución DNCP Nº849/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual "se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40º de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; específicamente lo indicado en el Inciso A) de la citada ley, el cual señala lo siguiente:

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;...

Al respecto, se solicita informe de los siguientes oferentes conforme al siguiente cuadro:

Nº	Nombre del firmante de la oferta	Documento	Nombre de la Empresa oferente
1	-Andrés Alejandro Bóveda Gallar.-	CI Nº 352.873.-	SAUCE – Materiales de Construcción.-
2	-Armando Raúl Ballasch Sánchez -Roberto Vicente Ballasch Sánchez -Sonia Elizabeth Mercado de Ballasch.- -Juan Carlos Sánchez Báez.- -Esperanza Quintana de Sánchez.-	CI Nº617.913.- CI Nº402.908.- CI Nº420.375.- CI Nº490.123.- CI Nº572.178.-	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.-
3	- Gustavo Ramón Sosa Arzamendia.- - Luz Carolina Espínola Acevedo.-	CI Nº1.297.452.- CI Nº3.530.025.-	PARAGUAY OBRAS S.R.L.-

Atentamente,

Abg. César G. González O.
Mat. C.S. Nº 2634
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 9 AGO. 2016
Raquel Vivezar
Secretaria - U.O.C.
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/316/2016

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
REFERENCIA : **Informe para UOC**
FECHA : **05 de agosto de 2016**

Visto la Comunicación Interna ***UOC/760/2016*** de fecha ***01/08/2016***, remitido por el ***Asesor de UOC, Abg. Osmar Osorio Kreitmayr***, a través de la cual se solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano. Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el **Sr. Andrés Alejandro Bóveda Gallar, Sr, Armando Raúl Ballasch Sánchez, Roberto Vicente Ballasch Sánchez, Sonia Elizabeth Mercado de Ballasch, Juan Carlos Sánchez Bácz, Esperanza Quintana de Sánchez, Gustavo Ramón Sosa Arzamendia y Luz Carolina Espínola Acevedo,** no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: Se adjunta Comunicación Interna Nº UOC/760/2016 de fecha 01/08/16.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Aj
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Observaciones:
Destino: Unidad de Indicadores UOC
Acción: Para otro tramite

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 3831
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo Valdovinos
Gerente Comercial
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

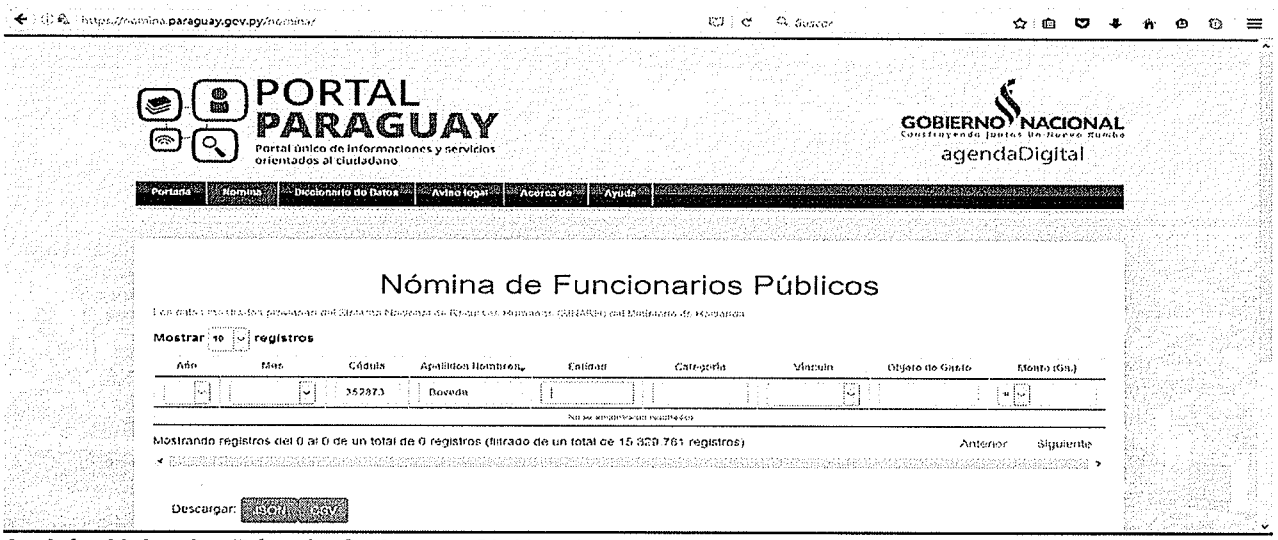

Andrés Alejandro Bóveda Gallar con Cl. Nro. 352.873.-

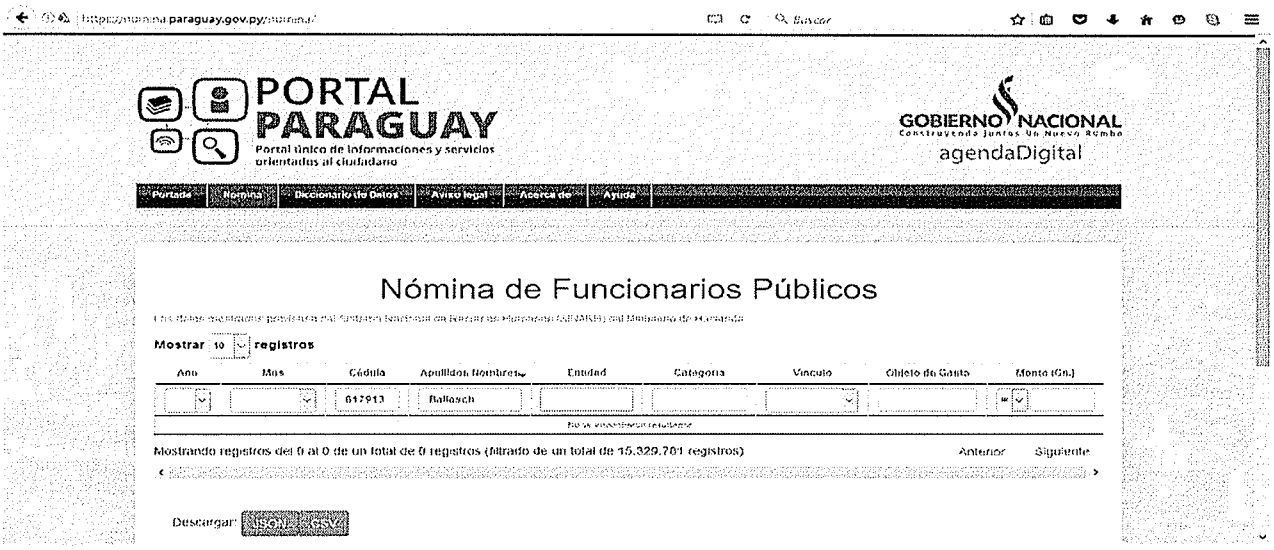

Armando Raúl Ballasch Sánchez con Cl. Nro. 617.913.-

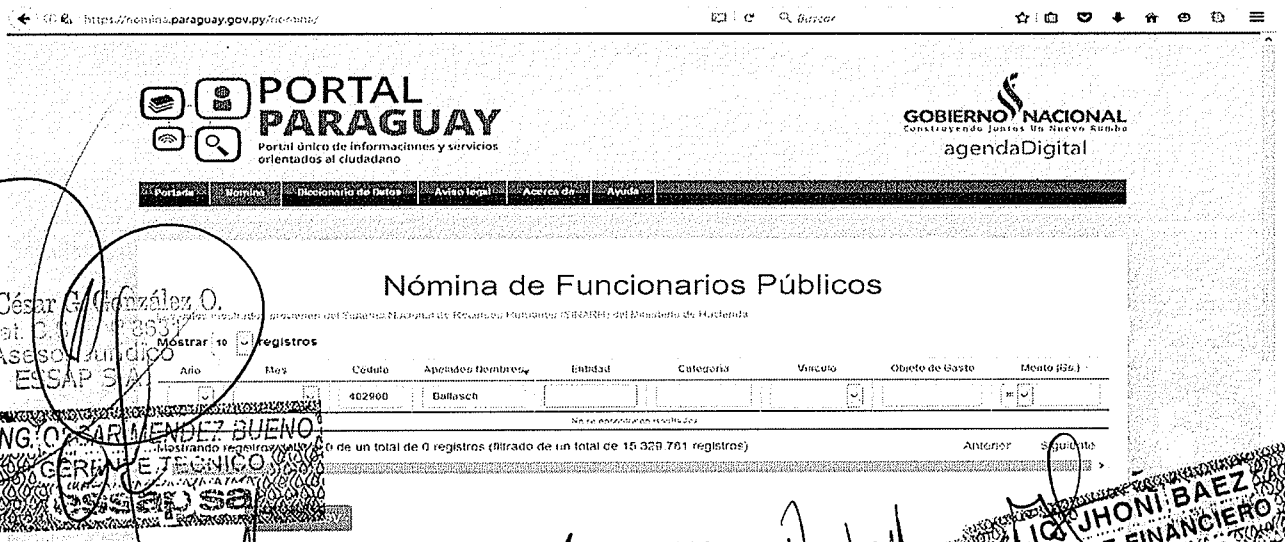

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. 8537
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Roberto Vicente Ballasch Sánchez con Cl. Nro. 402.908.-

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo Martínez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

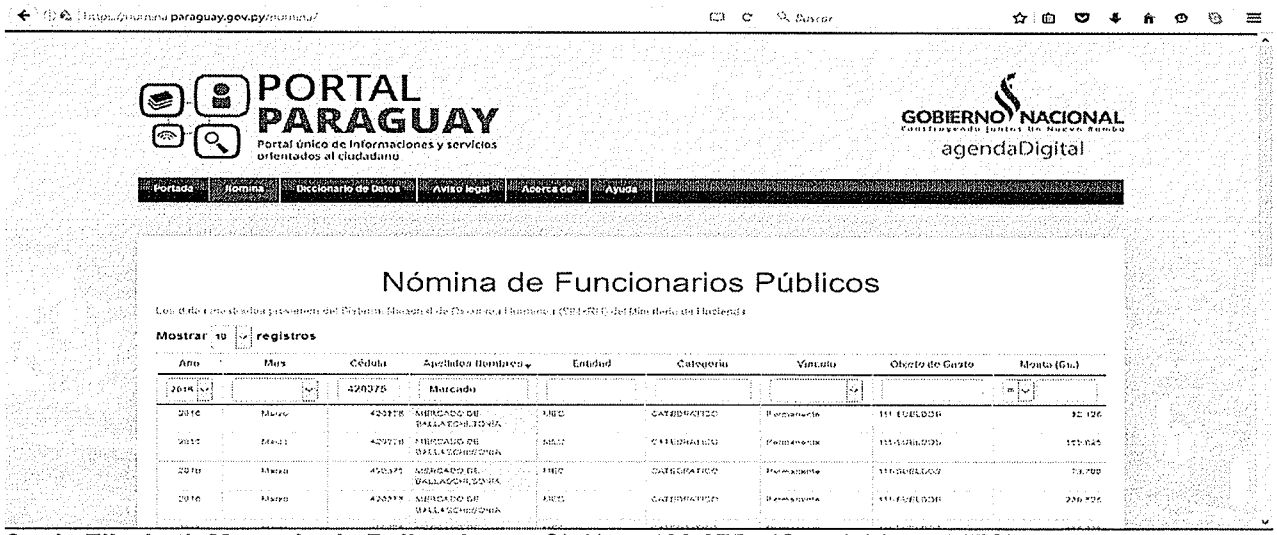

Sonia Elizabeth Mercado de Ballasch con CI. Nro. 420.375.- (Catedrático - MEC)

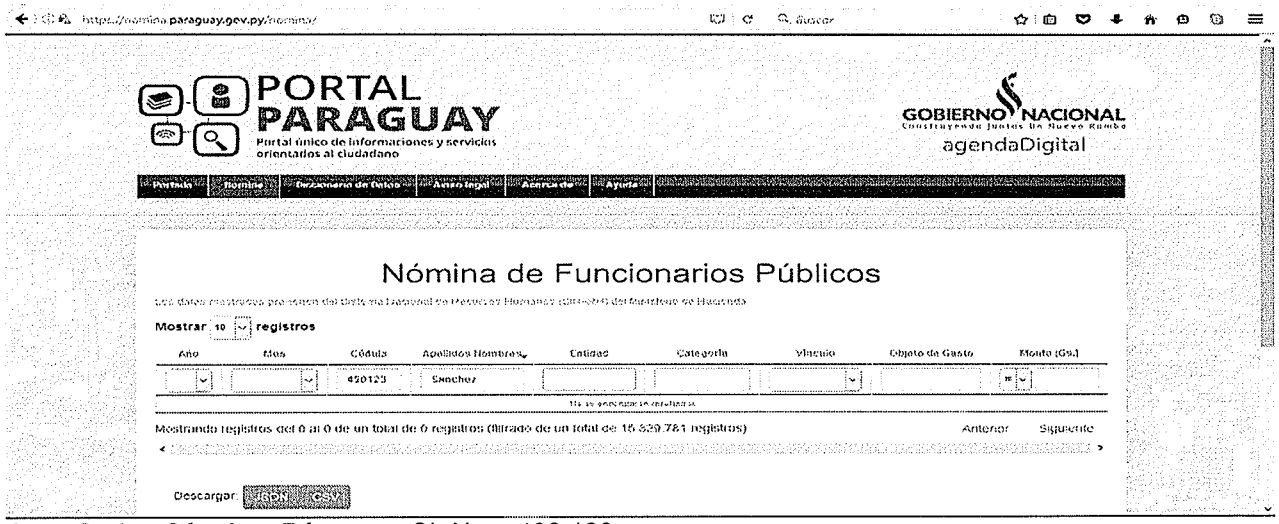

Juan Carlos Sánchez Báez con CI. Nro. 490.123.-

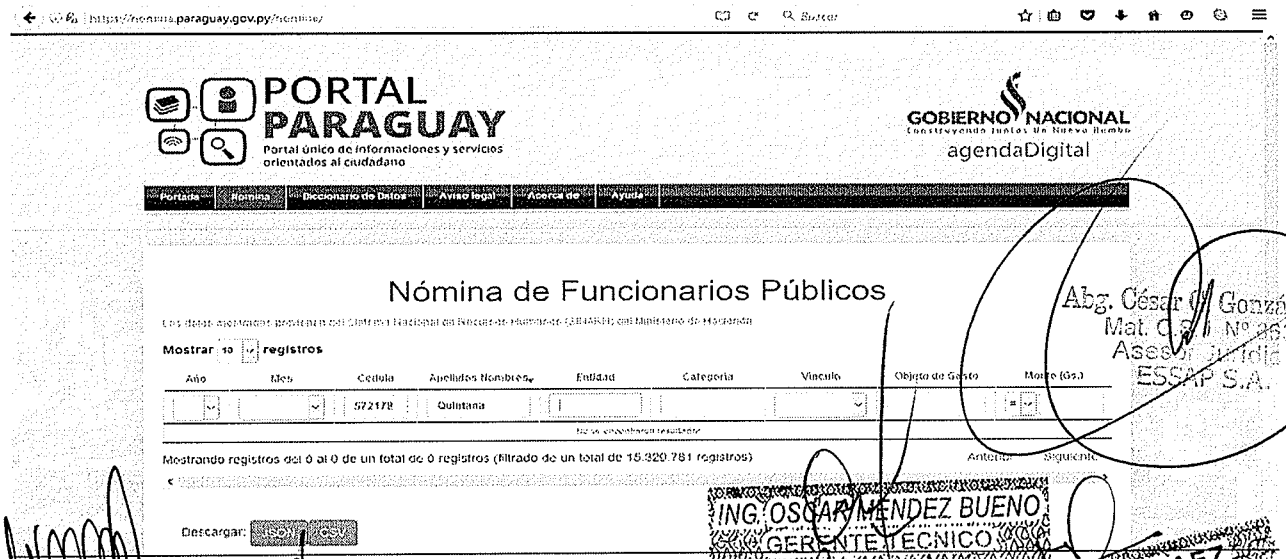

Esperanza Quintana de Sánchez con CI. Nro. 572.178.-

Abg. César O. González O.
Mat. C.S.J. Nº
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

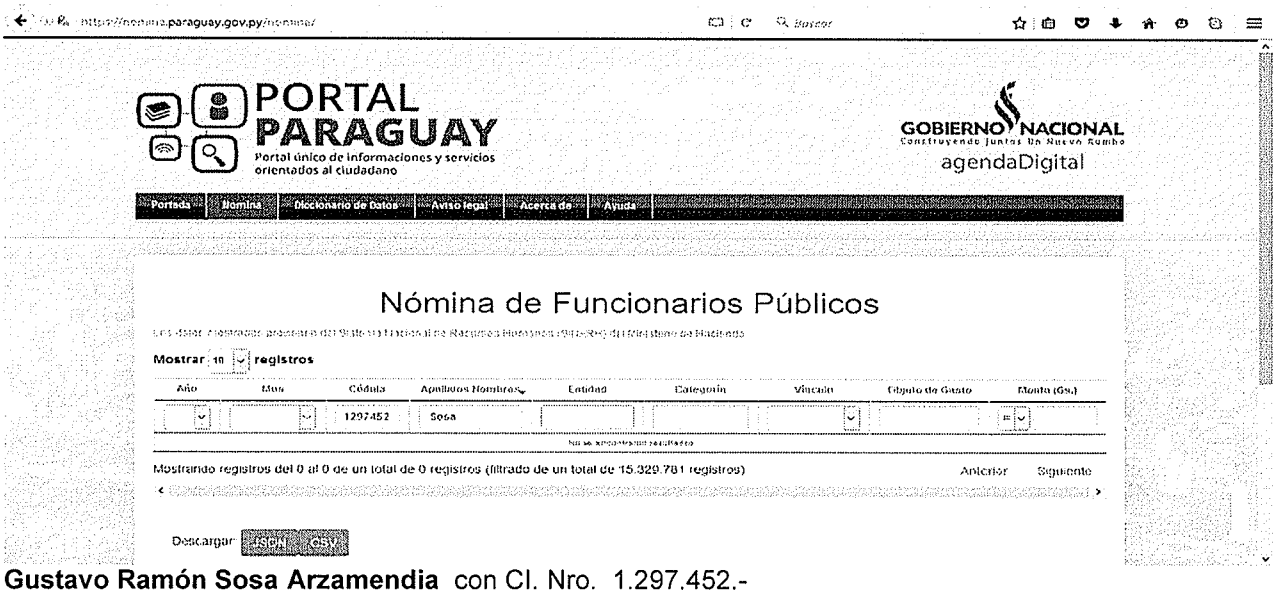

Gustavo Ramón Sosa Arzamendia con Cl. Nro. 1.297.452.-

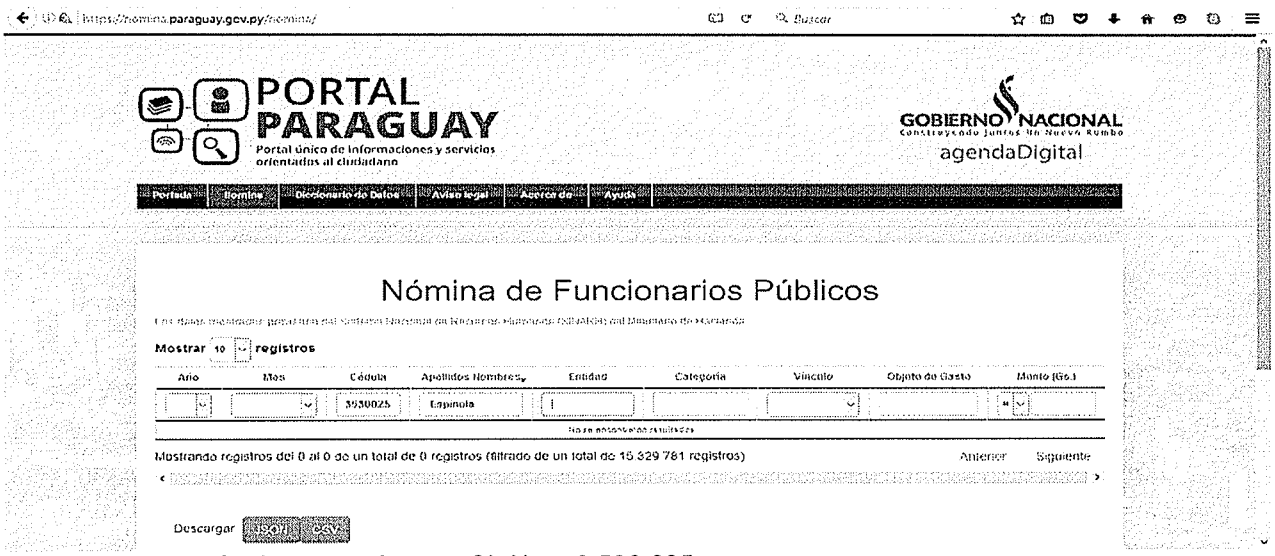

Luz Carolina Espínola Acevedo con Cl. Nro. 3.530.025.-

7. RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

De igual forma, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados por las firmas SAUCE para el ITEM N° 1, PARAGUAY OBRAS S.R.L. para el ITEM N° 2 y BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. para el ITEM N° 3, se encuentran dentro de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.* **(ANEXO II)**.

Ing. Oscar Méndez Bueno – Gerente ESSAP S.A.

Abg. César A. González O. – Mat. C.S.J. – Asesor Jurídico ESSAP

Abg. Marcelo Ovelar G. – Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres P. – Asesor de la Presidencia – ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N. – Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo Jiménez – Gerente Administrativo – ESSAP S.A.

Lic. Jhon Báez – Gerente Financiero – essap sa

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se procedió al análisis de los ratios financieros en el marco del Artículo 61° - MÉTODO DE EVALUACIÓN del Decreto N° 3.719/15 que modifica al Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el detalle es el siguiente:

SAUCE de Andres Bobeda								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**EJERCICIO 2014**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.138.528.273	2,18	1.905.995.335	4,39	4.185.988.771	2,10	**2,89**
	Pasivo Corriente	982.888.420		434.560.927		1.996.786.129		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	982.888.420	0,33	434.560.927	0,16	2.014.051.176	0,38	**0,29**
	Activo Total	2.945.503.297		2.769.870.948		5.297.710.863		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	199.741.953	0,14	128.950.866	0,08	192.809.939	0,11	**0,11**
	Capital	1.438.563.558		1.638.305.511		1.767.256.378		

BALLASCH INTERNACIONAL S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**EJERCICIO 2014**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.102.869.467	28,35	6.233.401.971	9,25	6.891.323.666	11,95	**16,51**
	Pasivo Corriente	215.281.214		674.170.401		576.859.281		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	215.281.214	0,03	674.170.401	0,07	576.859.281	0,05	**0,05**
	Activo Total	8.242.455.965		9.907.728.034		10.881.000.160		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	1.956.669.723	3,43	1.863.118.843	3,27	944.069.037	1,66	**2,79**
	Capital	570.000.000		570.000.000		570.000.000		

PARAGUAY OBRAS S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**EJERCICIO 2014**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.149.929.039	3,10	706.479.210	2,26	435.731.104	34,68	**13,35**
	Pasivo Corriente	371.000.000		312.000.000		12.565.134		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	371.000.000	0,32	312.422.849	0,09	1.602.665.134	0,50	**0,31**
	Activo Total	1.149.929.039		3.358.306.924		3.199.200.764		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	396.717.359	0,99	168.012.284	0,42	502.654.129	1,26	**0,89**
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
SAUCE de Andrés Bóveda	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PARAGUAY OBRAS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 (TRES) últimos años;
- **Rentabilidad**: patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, **No deberá ser negativo**.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Jhoni Baez
Gerente Financiero
essap sa

9. EVALUACION TECNICA

Por Comunicación Interna Ref.: GA - 337/2016 de fecha 08/08/2016, la **Gerencia de Alcantarillado**, eleva su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA"**, correspondiente al **ITEM 3,** donde verificadas y analizadas las ofertas presentadas por las empresas **SAUCE CONSTRUCCIONES** y **BALLASCH INTER S.A.C.I.** , para el alquiler de Retroexcavadora oruga, informan que **ambas cotizaciones CUMPLEN con las especificaciones solicitadas y requeridas por esa Gerencia**.

Por Comunicación Interna N° GCRI / 135 / 2016 de fecha 22/08/2016, de la **Gerencia Operativa de Regiones del Interior**, informa que han evaluado las propuestas técnicas y han verificado los equipos ofertados, **NO presentan objeciones para la adjudicación de los ITEMS 1 y 2**, a las empresas cuyas ofertas sean más ventajosas a los intereses de la Institución.

essap — GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/DE-01/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 2 AGO. 2016

A: ASESORÍA DE LA UOC
Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC

De: UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA UOC
Lic. Oscar A. Escurra Báez, Unidad de Evaluación de la UOC

Ref.: Pedido de Informe Técnico - LCO Nº22/2016 "ALQUILER DE RETRO Y GRUA" – GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Fecha: 02/08/2016.

Por la presente, me dirijo a la Asesoría de la UOC, y por su intermedio a la ***Gerencia de Alcantarillado Sanitario***, a los efectos de remitir las copias de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA – CONTRATO ABIERTO"**, a fin de ser verificada la documentación técnica, y posteriormente elevar el respectivo informe técnico correspondiente, acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Asimismo, se recuerda tener en cuenta que para la evaluación técnica se podrá considerar únicamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia. (LCO Nº22/2016).

Observación: la modalidad de evaluación deberá ser: CUMPLE / NO CUMPLE.-
Ejemplo:
- *Oferente X – se ajusta a las EETT del PBC y por lo tanto CUMPLE;*
- *Oferente XX – en el ítem xx no se ajusta a las EETT del PBC, por lo tanto NO CUMPLE.*

Atentamente,

Abg. César A. González O.
Mat. C.S. 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo A. Díaz González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA – GA – Nº 337/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
– 8 AGO. 2016

A : Asesoría de la UOC
DE : Gerencia de Alcantarillado
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Informe Técnico
FECHA: 08/08/16

Me dirijo a la UOC de la ESSAP S.A., con respecto a la Comunicación Interna UOC/OE-01/2016, de fecha 02/08/2016; referente a la LCO Nº 22/2016 "**Alquiler de retroexcavadora y grúa - Contrato abierto**; y donde se ha verificado y analizado las ofertas presentadas **por las empresas SAUCE CONSTRUCCIONES Y BALLASH INTER S.A.C.I.**, para el alquiler de **retroexcavadora oruga** solicitado por esta Gerencia (Item 3); por lo que informamos que **ambas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas y requeridas por esta Gerencia**.

Atentamente

Top Néstor P. Roa Casco
Gerencia Alcantarillado
Saneado - ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Programación
Unidad Ejecución UOC
Se remite:
3 carpetas.

Abg. César A. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo
Gerente A
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor Directorio ESSAP S.A.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/06-05/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 9 AGO. 2016
Raquel Vicézar
Secretaria - U.O.C
essap sa

A: **ASESORÍA DE LA UOC**
Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC

De: **UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA UOC**
Lic. Oscar A. Escurra Báez, Unidad de Evaluación de la UOC

Ref.: Pedido de Informe Técnico - LCO Nº22/2016 "ALQUILER DE RETRO Y GRUA" – GERENCIA OPERATIVA REGIONES DEL INTERIOR.

Fecha: 09/08/2016.

Por la presente, me dirijo a la Asesoría de la UOC, y por su intermedio a la ***Gerencia Operativa Regiones del Interior***, a los efectos de remitir las copias de las ofertas presentadas por las firmas: a)**PARAGUAY OBRAS S.R.L.**; b)**SAUCE CONSTRUCCIONES**; y c)**BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.** en el marco de la **LCO Nº22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA – CONTRATO ABIERTO"**, a fin de ser verificada la documentación técnica de los ítems cotizados, solicitados por ese sector (GORI), y posteriormente elevar el respectivo informe técnico correspondiente, acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Asimismo, se recuerda tener en cuenta que para la evaluación técnica se podrá considerar únicamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia. (LCO Nº22/2016).

Observación: la modalidad de evaluación deberá ser: CUMPLE / NO CUMPLE.-
Ejemplo:
- *Oferente X – se ajusta a las EETT del PBC y por lo tanto CUMPLE;*
- *Oferente XX – en el ítem xx no se ajusta a las EETT del PBC, por lo tanto NO CUMPLE.*

Se adjunta copia del Acta de Apertura Nº035/2016 y las carpetas de copias de las ofertas.-

Atentamente,

Abg. César G. González O.
Matrícula Nº 15631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

essap

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22 AGO. 2016
Raquel Vicézar
Secretaria U.O.C.
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GCRI/135/2016

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE	:	GERENCIA OPERAT. DE REGIONES DEL INTERIOR
REFERENCIA	:	REMITIR INFORME TECNICO
FECHA	:	22-08-2016

Me dirijo a la UOC, a objeto de informar con referencia a la LCO N° 22/2016 "ALQUILER DE RETRO Y GRUA". Al respecto, hemos evaluado las propuestas técnicas, se han verificado los equipos ofertados, y esta Gerencia no presenta objeciones para la adjudicación de los ítems 1 y 2, a las empresas cuyas ofertas sean más ventajosas a los intereses de la institución.

Atentamente.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Programación
Unidad de Evaluación
Lic. Oscar Espinola
p/ atención.

Abg. Óscar Basso
Gerente Operativo de Regiones del Interior
essap

Abg. César A. González O.
Mat. C.S. Nº 8001
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Victoria Palacios
Asesora U.O.
ESSAP

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

10. EXPERIENCIA

El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de servicio de alquiler o venta de equipos, de maquinarias similares al objeto del presente llamado (retroexcavadora y grúa) y montaje de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (electrobombas, motores y generadores eléctricos y accesorios en general), llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y/o 2015) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria del total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados. El detalle es el siguiente:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Sumatoria de Facturaciones de Provisiones Similares	Obs.
SAUCE	295.100.000	88.530.000	175.000.000	CUMPLE
BALLASCH INTER. S.A.C.I.	311.000.000	93.300.000	120.187.000	CUMPLE
PARAGUAY OBRAS S.R.L.	367.840.000	110.352.000	143.220.000	CUMPLE

11. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	ÍTEM	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
SAUCE	ÍTEM 1	Gs. 244.000.000.-
PARAGUAY OBRAS S.R.L.	ÍTEM 2	Gs. 101.640.000.-
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.	ÍTEM 3	Gs. 51.000.000.-

12. CONCLUSIÓN

En el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA – CONTRATO ABIERTO" ID. 305.012, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. César A. Martínez
Mat. C.S.J.
Asesor
ESSAP

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Ricardo J. Jiménez
Gerente

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Alcantarillado (para el Ítem 3) s/ Comunicación Interna Ref.: GA - 337/2016 de fecha 08/08/2016 y por la Gerencia Operaciones de Regiones del Interior (para los Ítems 1 y 2) s/ Comunicación Interna N° GCRI / 135 / 2016 de fecha 22/08/2016; este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** la oferta presentada por la firma SAUCE de Andrés Bóveda. para el ITEM 1, por Gs. 244.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO; la oferta presentada por la firma PARAGUAY OBRAS S.R.L. para el ITEM 2, por Gs. 101.640.000.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO y la oferta presentada por la firma BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. para el ITEM 3, por Gs. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA INCLUIDO, **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes. El detalle para la adjudicación es la siguiente:

ITEM N° 1: SAUCE de Andrés Bóveda

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Mínima	Máxima		
1	80141615-001	Alquiler de una Retroexcavadoras con profundidad de excavación de mínimo 2 metros hasta a 4 metros, acho de pala de mínimo 0,40 metros y no superior a 0,80 metros, con operador.	Hora	Evento	500	1000	₲ 244.000	₲ 244.000.000
							Precio total	₲ 244.000.000

ÍTEM N° 2: PARAGUAY OBRAS S.R.L.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Mínima	Máxima		
2	80141615-006	Alquiler de una grúa que cuente con molinete con capacidad de 10 toneladas o superior, alcance horizontal de 8 metros o superior, alcance vertical de 10 metros o superior, con operador.	Hora	Evento	210	420	₲ 242.000	₲ 101.640.000
							Precio total	₲ 101.640.000

Abg. César A. González C.
Mat. C.
Asesor
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

ÍTEM N° 3: BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Mínima	Máxima		
3	80141615-001	Alquiler de una Retroexcavadora a oruga, con Profundidad de excavación de mínimo 4 metros, no superior a 6 metros y ancho de Pala de mínimo 0,80 metros y no superior a 1,20 metros, con operador. Debe incluir traslado en Gran Asunción. Para trabajos en Redes de Alcantarillado	Hora	Evento	50	100	₲ 510.000	₲ 51.000.000
							Precio total	₲ 51.000.000

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la ESSAP S.A. lo siguiente:

1. Recomendar la **ADJUDICACION** del presente llamado a las firmas SAUCE de Andrés Bóveda Gallar para el ITEM 1, por Gs. 244.000.000.-(Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO; la oferta presentada por la firma PARAGUAY OBRAS S.R.L. para el ITEM 2 por Gs. 101.640.000.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO y la oferta presentada por la firma BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. para el ITEM 3 por Gs. por Gs. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA, de conformidad al detalle realizado precedentemente.

Atentamente.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

.....
Lic. Jhoni Orlando Báez
Gerente Financiero

.....
Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Econ. Ricardo A. Britez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

.....
Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

.....
Lic. Miguel Ángel Rivarola
Asesor de la Sindicatura

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Director ESSAP S.A.

Abg. César J. González O.
Mat. C.S.J. Nº 2531
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

.....

Abg. César González
Asesoría Jurídica

.....

Lic. Francisco Torres
Asesor de la Presidencia

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

.....

Abg. Marcelo Ovelar
Asesor del Directorio

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.